



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**2728**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2023 por el que se declara de interés autonómico la ampliación de la subestación Mercadal 132 kV y la instalación de baterías de almacenamiento en la subestación Mercadal 132 kV*

La Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, mediante la Dirección General de Energía y Cambio Climático, es competente en materia de instalaciones eléctricas de alta tensión y redes de transporte de electricidad, tal y como establece el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Dos de estas instalaciones son la ampliación de la subestación Mercadal 132 kV (exp. TR 8/2022) y la instalación de baterías de almacenamiento en la subestación Mercadal 132 kV (Exp. TR 3/2023).

Estas instalaciones permitirán incrementar la eficiencia económica en el despacho de generación, explotar los enlaces entre islas y con la Península por encima de los límites actuales, evitando acoplar generación térmica (no renovable) adicional, y una mayor integración de generación renovable.

La tramitación de estos proyectos, cuyo promotor es Red Eléctrica de España, SAU, ya se ha iniciado mediante el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la obra que se pretende hacer. Esta actuación requiere evaluación de impacto ambiental ordinaria, de acuerdo con el anexo I del Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears. Se considera adecuado que esta instalación sea declarada de interés autonómico para acelerar su tramitación.

El artículo 4 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Inversión en las Illes Balears, establece que son inversiones de interés autonómico las declaradas como tales por el Gobierno de las Illes Balears por su especial relevancia para el desarrollo económico y social en su ámbito territorial, como es este caso. Y el artículo 5 indica que esta declaración se puede acordar en cualquier momento de la tramitación administrativa, y que tendrá efecto a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión. También determina que esta declaración supondrá un impulso preferente y rápido, ante cualquier administración de las Illes Balears.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, en la sesión del día 27 de marzo de 2023 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente :

**Primero.** Declarar de interés autonómico la ampliación de la subestación Mercadal 132 kV y la instalación de baterías de almacenamiento en la subestación Mercadal 132 kV, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Inversión en las Illes Balears.

**Segundo.** Notificar este acuerdo a Red Eléctrica de España, SAU.

**Tercero.** Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 27 de marzo de 2023

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Mercedes Garrido Rodríguez